



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Banco de Sangre

Elaborado por:	Lic. Araceli del Carmen Acevedo	Jefe Depto. de Banco de Sangre	11/Junio/2014
	Lic. María de Telles	Técnico de Laboratorio	
Validado por:	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	09/Octubre/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	18/Agosto/2014
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Octubre/2014



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2014



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2014, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Banco de Sangre**
del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
MARCO NORMATIVO LEGAL	8
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión.....	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° HNNBB 308

San Salvador, 13 de Octubre de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Banco de Sangre

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Banco de Sangre el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Banco de Sangre, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Estándares de Trabajo en Banco de Sangre.
- Guía Clínica de la profilaxis post exposición
- Guía de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos
- Guía de práctica clínica para el buen uso de la sangre, sus componentes y derivados
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de procedimientos de Banco de sangre
- Manual de Procedimientos de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos
- Manual de Promoción, Captación y Selección de Donantes de Sangre.
- Manual de Selección y captación de Donantes de Sangre
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política Nacional de Servicios de Sangre.
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, donó el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio.

El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, ha existido el Banco de Sangre como parte integral de la institución inicialmente anexo al Servicio de Anestesia.

En 1993 pasó a ser una Sección del Laboratorio Clínico con jefaturas y áreas físicas independientes. Posterior al terremoto de 1986 que dañó las instalaciones del hospital, el Banco de Sangre se convirtió en un servicio de transfusión por las dificultades logísticas y de infraestructura.

Basados en la necesidad de abastecer de hemocomponentes a nuestros pacientes se implementó el servicio de captación de sangre, convirtiéndose nuevamente en Banco de Sangre con sus servicios completos. Por la complejidad y el crecimiento tecnológico se independizó posteriormente convirtiéndose en Departamento hasta el presente.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el Departamento responsable de la captación, procesamiento, almacenamiento y distribución de sangre y componentes, bajo estrictos estándares de calidad, con recursos humanos altamente calificados desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción de los usuarios de la RISS.
Visión	Ser un Banco de Sangre acreditado, con recursos altamente calificados, comprometido con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario por medio de un Sistema de Gestión de la Calidad.
Objetivo General	Captación, procesamiento, almacenamiento y distribución de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, de acuerdo a los requerimientos de la Red Nacional de Bancos de Sangre, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar eficientemente un programa de calidad que permita fomentar una cultura de trabajo en equipo para producir hemocomponentes de calidad y seguridad que cumpla con los estándares de la Red Nacional de Bancos de sangre 2. Establecer, difundir y promover el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el personal. 3. Promover y realizar programas de capacitación continua que facilite el desarrollo integral del personal. 4. Promover la captación de donantes voluntarios altruistas a través de las colectas extramurales.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	Realizar las actividades de captación, procesamiento, almacenamiento y distribución de la sangre y sus componentes en base a indicadores de resultado e impacto.
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesamiento, almacenamiento y distribución de hemocomponentes para los pacientes del hospital y la RISS. 2. Elaborar y aplicar el programa de control microbiológico de productos sanguíneos y la conservación de los mismos. 3. Captación de donantes de sangre y hemocomponentes en colectas intra y extra murales. 4. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros. 5. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes. 6. Mantener registros actualizados y veraces de: Existencias de insumos, reactivos, Inventario físico y hemocomponentes. 7. Llevar registros de producción diaria y mensual, y elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros. 8. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto. 9. Participar en la elaboración del presupuesto operativo de insumos. 10. Gestionar el suministro de insumos, equipo y material necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>11. Difundir y vigilar el cumplimiento de leyes y normativas vigentes aplicable para la operatividad del Banco de Sangre.</p> <p>12. Establecer y difundir las medidas de bioseguridad para protección de todo el personal.</p> <p>13. Promover la investigación en la medicina transfusional e inmunohematología.</p> <p>14. Establecer coordinación con todos los Bancos de Sangre de la RIISS.</p>
Dependencia Jerárquica	División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aféresis ○ Atención al Donante ○ Inmuno-Hematología
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --> DSA[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo] DSA --> DBS[Depto. de Banco de Sangre] DBS --> A[Aféresis] DBS --> AD[Atención de Donantes] DBS --> IH[Inmuno hematología] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con dependencias de atención directa de usuarios, para atender las demandas de Sangre y hemocomponentes. 2. Con dependencias de la División y las de Servicios de apoyo terapéutico, para el requerimiento de los apoyos necesarios y coordinación de actividades. 3. Con áreas de servicios administrativos y de servicios generales, para la atención de procesos administrativos de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recursos humanos y materiales. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud y Coordinación Nacional de Red de Bancos de Sangre del Instituto Nacional de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información y otros. 2. Con la RIISS, para coordinar el intercambio de servicios a los pacientes. 3. Con Proveedores de servicios e insumos, para realizar la gestión de compra y dotación de acuerdo a las necesidades institucionales en beneficio de los pacientes. 4. Con personas, organizaciones públicas y privadas, para gestionar los apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 5. Instituciones de apoyo para donaciones extramurales.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Banco de Sangre entrará en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2014, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

